

**DICTAMEN DE CERTIFICACIÓN N° 810**  
**Carrera de Psicología conducente al título profesional de Psicólogo (a)**  
**al grado académico de Licenciado (a) en Psicología**  
**de la Universidad Católica de Temuco**

El Comité de Área de Salud de la Agencia Acreditadora AcreditAcción con fecha 23 de marzo 2020, dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Que la Agencia Acreditadora AcreditAcción es una agencia de acreditación fundada el año 2006; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción se encuentra afiliada a INQAAHE, The International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education desde enero del año 2009; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción se encuentra adscrita al CIQG, The CHEA International Quality Group desde octubre del año 2012; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción es miembro de RIACES, Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior desde marzo de 2018; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción ha firmado convenios de colaboración con diversos organismos acreditadores de Europa, América y Oceanía; que la Carrera de Psicología de la Universidad Católica de Temuco solicitó llevar adelante una doble certificación/acreditación en el marco del convenio que AcreditAcción mantiene con el Consejo de Acreditación de la Comunicación y las Ciencias Sociales, A.C. de México (Agencia CONAC A.C.); que AcreditAcción y CONAC A.C. han desarrollado procedimientos y criterios para llevar adelante procesos de certificación y acreditación; que se tuvieron a la vista todos los antecedentes del proceso de certificación/acreditación de la Carrera de Tecnología Médica de la Universidad Católica de Temuco.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Carrera de Psicología conducente al título profesional de Psicólogo (a) y al grado académico de Licenciado (a) en Psicología de la Universidad Católica de Temuco, sometió voluntariamente al proceso de evaluación externa de su calidad académica en el marco de lo establecido en el convenio de colaboración y doble certificación y acreditación de la calidad, nacional e internacional, de las agencias AcreditAcción de Chile y CONAC A.C. de México.
2. Que con fecha 02 de octubre de 2019 don Aliro Bórquez Ramírez, el representante legal de la Universidad Católica de Temuco y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la certificación/acreditación de la Carrera.

3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la agencia el 12 de septiembre de 2019.
4. Que los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2019, la Universidad fue visitada por un comité de evaluadores externos compuesto por académicos chilenos y mexicanos, designado por las agencias AcreditAcción y CONAC A.C. y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 06 de enero de 2020 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para Carreras Profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 23 de enero de 2020 la Institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de la Agencia AcreditAcción envió al Comité de Área de Salud los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis.
9. Que el Comité de Área de Salud de la agencia analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados el 23 de marzo de 2020.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

#### **DIMENSIÓN: PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA PROGRAMA**

La Facultad de Ciencias de la Salud cuenta con propósitos explícitos y en plena concordancia con la misión institucional. En el Portafolio Estratégico de Facultad se evidencian metas y plazos establecidos lo que se traduce en una herramienta de gestión para concretar el Plan

de Desarrollo Institucional 2016-2020 y dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el Plan de Mejoramiento Institucional 2015–2019 y a los propósitos institucionales proyectados al año 2020.

Se observa un compromiso institucional con la excelencia académica y el aseguramiento de la calidad presente en la visión y misión de la Universidad Católica de Temuco reflejado en la promoción de una cultura de autoevaluación y mejora continua.

La Carrera cuenta con reglamentación específica que establecen los derechos y deberes de los estudiantes. Se observan canales informativos como Facebook de la Carrera y Portal UCT, los que se perciben como efectivos. La información que se difunde es específica y fiel a su realidad, sin embargo, existe un porcentaje de estudiantes y titulados que señalan que el reglamento no es accesible y lo desconocen, situación que es conocida por la Carrera y declarada en su plan de mejora.

Los mecanismos y reglamentos de admisión son claros, transparentes y adecuadamente difundidos. La Institución toma en cuenta las características de los estudiantes de la región para configurar un sistema de ingreso universitario inclusivo, incorporando estudiantes de distintos contextos socioculturales. La Carrera lidera políticas relativas a Salud Mental dentro de la Universidad, destacándose en la prevención y promoción en este ámbito.

El perfil de egreso de la Carrera de Psicología es pertinente a la realidad regional, mostrando un sello comunitario, intercultural e inclusivo. Está orientado por principios éticos que resultan coherentes con las necesidades de La Araucanía, y que promueve en los estudiantes un pensamiento crítico y reflexivo respecto a su rol.

El perfil de egreso es conocido y valorado por los estudiantes, egresados y académicos quienes muestran un fuerte sentido de apropiación y pertenencia hacia este sello profesional.

La Carrera estructura su plan de estudio en función del perfil de egreso, asimismo orienta perfiles intermedios dentro del itinerario formativo. El plan de estudio considera e identifica las áreas de formación general, disciplinaria, profesional y complementaria, que conducen al perfil de egreso. Las competencias específicas y genéricas están planteadas por ciclo, mostrando una complejidad creciente.

El plan de estudio y sus programas de asignaturas son coherentes con los principios y objetivos de la UCT, la misión de la Carrera de Psicología y las necesidades regionales de La Araucanía respecto a la profesión.

La Institución que imparte la Carrera cuenta con políticas y mecanismos para evaluar periódicamente el plan de estudio. Se observa un ajuste curricular en el año 2018, a partir de la experiencia de la primera malla del 2012, demostrando una cultura de evaluación y mejora continua de sus procesos. Sin embargo, no se explicitan mecanismos formalizados destinados a actualizar los requerimientos al rol del psicólogo ni a evaluar de manera externa el cumplimiento del perfil de egreso, con la finalidad de retroalimentar el proceso educativo a través de un riguroso feedback de empleadores, lugares de práctica y egresados.

No se evidencian acciones que identifiquen y promuevan actividades de educación continua. En reunión con egresados este ámbito se plantea como una debilidad especialmente al área educacional en la que se desarrollan profesionalmente.

Existen políticas institucionales que orientan la extensión y vinculación con el medio. Sin embargo, a nivel Carrera no se observan evidencias de una interacción y vinculación sistemática, significativa, bidireccional y de mutuo beneficio con el medio. La Carrera señala que recientemente se está poniendo en marcha una propuesta de evaluación del impacto de las actividades de vinculación con el medio.

No se observa una planificación estratégica ni un proceso de evaluación sistemático de la Carrera en el tema de vinculación con el medio.

## **DIMENSIÓN: CONDICIONES DE OPERACIÓN**

La Universidad Católica de Temuco cuenta con una estructura organizacional y una gestión docente y administrativa que da soporte y estabilidad a la Carrera de Psicología. Existen reglamentos y normativas que son conocidos por todos los miembros de la comunidad y cuerpos colegiados integrados por distintos estamentos. Además, la Institución asigna recursos con mecanismos de control de gestión eficientes y eficaces.

La Institución cuenta con un gobierno universitario y estructura organizacional adecuado a las necesidades de la Facultad y de la Carrera. Se observan cuerpos colegiados triestamentales, políticas, normativa y reglamentación actualizada que dan estabilidad y sustentabilidad a la Carrera. El plan de mejora contempla el fortalecimiento institucional, las condiciones de operación y capacidad de autorregulación.

La Carrera de Psicología tiene un cuerpo académico formado por doctores, magister y profesionales, quienes muestran un alto compromiso con el proceso formativo de sus estudiantes, asumiendo distintas actividades que propenden al logro del perfil de egreso.

La Institución cuenta con normas y mecanismos conocidos de selección, contratación, evaluación, promoción y desvinculación de los docentes, las que se aplican de manera formal y sistemática. Se evidencian mecanismos que permiten la evaluación de la actividad del personal docente, contemplando la opinión de los estudiantes. Estas se realizan a mediados y a final de cada ciclo, permitiendo realizar ajustes a las metodologías de enseñanza – aprendizaje de manera oportuna.

La Carrera tiene un número de académicos adecuado que le permite llevar a cabo el plan de estudios, aun así, se considera necesario incorporar un número mayor sobre todo en la línea organizacional.

No hay evidencia en la actualidad de un centro de atención psicológica o centro de salud mental que permita a los estudiantes realizar pasos prácticos o prácticas profesionales supervisadas directamente por sus profesores. Sin embargo, cabe señalar que se evidencia en el informe de autoevaluación preocupación por parte de la Carrera en avanzar hacia la implementación de un Centro de Salud Mental Infanto-Juvenil que permita cubrir distintos aspectos de los propósitos de la Carrera y el desarrollo de la Facultad en líneas de educación continua y trabajo interdisciplinar.

La Institución facilita la organización y participación de sus estudiantes. Asimismo, dispone de servicios para los estudiantes que les permiten informarse y acceder a financiamiento y beneficios. Los estudiantes cuentan con servicios complementarios a la docencia como el programa PUSA, donde pueden tener acceso a distintos servicios de especialidades médicas.

La Facultad de Salud tiene en su PDI 2016 – 2020 el propósito y la orientación de la productividad científica de alto impacto regional y nacional. En este contexto la Institución se ha preocupado de promover, incentivar, gestionar y verificar que sus académicos publiquen y expongan sus estudios. Existe un alto compromiso de los académicos por el proceso de enseñanza – aprendizaje, se evidencia el desarrollo de un número importante de proyectos de innovación docente; pautas, instructivos, rúbricas y virtualización de algunos cursos.

Se evidencia mecanismos exitosos y bien valorados para aumentar la productividad científica entre sus académicos, por medio de criterios definidos y conocidos. Sin embargo, la concentración de la producción científica recae en un grupo de académicos de planta permanente y en los mismos, la gestión de la colaboración con redes universitarias nacionales, internacionales, centros o grupos.

Se observa la necesidad de generar mecanismos de seguimientos de la implementación de los distintos proyectos o innovaciones docentes que dependen del CEDID.

Si bien la Institución cuenta con una Unidad de Apoyo a la Docencia, durante los dos últimos años ha descendido la participación de los académicos y profesores con dedicación horaria parcial en las instancias de formación docente, a pesar de los mecanismos virtuales que existen disponibles para ello.

## **RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTOREGULACIÓN**

Los reglamentos y mecanismos de admisión a la Carrera, son claros y difundidos a la comunidad. La Institución selecciona a sus estudiantes por la vía del sistema de admisión regular (PSU) y por procesos de admisión especial.

La Carrera toma en cuenta las condiciones de ingreso de los estudiantes respecto a los requerimientos del plan de estudio y provee recursos y actividades para la nivelación. El programa DASS, brinda al estudiante herramientas suficientes para que desde su ingreso a la Carrera vaya alcanzando los requerimientos del plan de estudio.

La Carrera cuenta con mecanismos de evaluación aplicados a los estudiantes, que permiten verificar el logro de los objetivos de aprendizaje definidos en el plan de estudio y programas de asignaturas. En términos de instrumentos de evaluación se evidencia que algunos de ellos no se alinean con la formación de un modelo por competencias.

Si bien existe relación con los agentes externos, los empleadores plantearon que no se les convoca con frecuencia, para poder transmitir su experiencia con los egresados que están laborando con ellos, y que la supervisión que se hace en terreno de los alumnos en práctica es poco frecuente.

La Institución revisa permanentemente sus normativas internas, desarrollando un marco normativo congruente, que ha permitido la generación de mecanismos y procesos acorde a sus necesidades. Se evidencian sistemas que permiten a la Carrera disponer, en general, de información válida y confiable.

Se evidencia una política institucional de aseguramiento de la calidad, demostrando el compromiso por la excelencia académica y en coherencia con su plan de desarrollo institucional y los objetivos proyectados para el año 2020. La Carrera de Psicología ha realizado procesos de autoevaluación, el último de estos se generó en 2019 para el actual

proceso, construyendo sobre la base tres proyectos fundamentales: fortalecimiento de institucionalidad de la carrera, fortalecimiento de condiciones de operación y el fortalecimiento capacidad de autorregulación.

El Informe de Autoevaluación consideró la participación de agentes claves quienes en diferentes grados respaldan y conocen el informe de autoevaluación. El plan de mejora cuenta con el apoyo y respaldo de la Institución

#### **SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Comité de Área de Salud la Agencia AcreditAcción en conjunto con el Consejo de Acreditación de la Comunicación y las Ciencias Sociales, A.C. de México (Agencia CONAC A.C.); acuerdan que la Carrera de Psicología de la Universidad Católica de Temuco **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Comité de Área de Salud de la Agencia AcreditAcción y por el Consejo de Acreditación de la Comunicación y las Ciencias Sociales, A.C. de México (Agencia CONAC A.C.); y a las alternativas de acreditación vigentes, **se otorga la Certificación Nacional y la Acreditación Internacional a la Carrera de Psicología de la Universidad Católica de Temuco, impartida en modalidad diurna y en jornada presencial en la sede institucional de Temuco, por un período de cuatro años (4) años, desde el 23 de marzo de 2020 hasta el 23 de marzo de 2024.**

#### **SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN/ACREDITACIÓN Y RENOVACIÓN POSTERIOR DE LA MISMA:**

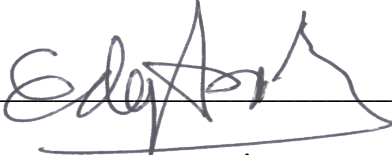
En el marco de los procesos de mejora continua y como parte de la función coadyuvante de las agencias acreditadoras, se solicita que la Carrera de Psicología, envíe lo siguiente:


- En plazo establecido de 90 días desde la recepción de este dictamen, la Carrera de Psicología debe enviar a la Agencia su Plan de Mejoramiento actualizado, el que deberá incorporar las oportunidades de mejora y recomendaciones señaladas en este dictamen. Este Plan de Mejoramiento actualizado debe incorporar, a lo menos, indicadores de logro para cada oportunidad de mejora o recomendación, responsable (s), costo estimado en pesos chilenos y fuente del financiamiento, estos dos últimos en caso de que la debilidad o recomendación requiera de financiamiento para su superación.

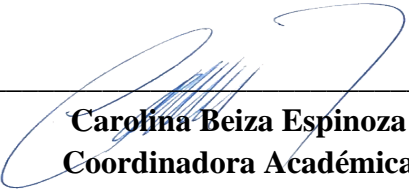
- En el plazo establecido de 24 meses, desde la recepción de este dictamen, la Carrera de Psicología debe enviar a la Agencia un informe de seguimiento intermedio, con información del estado de avance de su Plan de Mejoramiento, con detalles del cumplimiento de las metas establecidas en dicho Plan.

*En el caso de que el informe intermedio de cuenta de un avance nulo o insuficiente en el cumplimiento del plan de mejoramiento de la carrera, se programará una visita de seguimiento intermedia de la certificación/acreditación de la Carrera.*

Para garantizar la continuidad de su certificación/acreditación, la Carrera de Psicología deberá entregar a la Agencia todos los antecedentes de su nueva autoevaluación al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de su actual certificación/acreditación, establecido en este dictamen.

  
\_\_\_\_\_  
**Edgardo Ávila Figueroa**  
**Presidente Comité Consultivo de Área Salud**



  
\_\_\_\_\_  
**Carolina Beiza Espinoza**  
**Coordinadora Académica**  
**AcreditAcción**

